

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA TERCERA COMISION**

I N D I C E

	<i>Página</i>
1499 (XV). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (5 de diciembre de 1960) (tema 33).....	21
1500 (XV). Refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez (5 de diciembre de 1960) (tema 33).....	22
1501 (XV). Expresión de gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (5 de diciembre de 1960) (tema 33).....	22
1502 (XV). Año Mundial de los Refugiados (5 de diciembre de 1960) (tema 33)	22
1507 (XV). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (12 de diciembre de 1960) (tema 12).....	23
1508 (XV). Vivienda económica y servicios comunales conexos (12 de diciembre de 1960) (tema 12).....	23
1509 (XV). Asistencia de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer en los países en proceso de desarrollo (12 de diciembre de 1960) (tema 12)....	23
1510 (XV). Manifestaciones de odio racial y nacional (12 de diciembre de 1960) (tema 12).....	24
1511 (XV). Enseñanza de los propósitos y principios, de la estructura y las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos vinculados con ellas (12 de diciembre de 1960) (tema 12).....	24
1512 (XV). Principales tendencias de la investigación en el campo de las ciencias naturales, difusión de los conocimientos científicos y su aplicación con fines pacíficos (12 de diciembre de 1960) (tema 83).....	24
1570 (XV). Proyecto de declaración sobre libertad de información (18 de diciembre de 1960) (tema 36).....	25
1571 (XV). Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo (18 de diciembre de 1960) (tema 82).....	25
1572 (XV). Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (18 de diciembre de 1960) (tema 76).....	25

1499 (XV). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹,

Advirtiendo la forma satisfactoria en que se ha desarrollado últimamente la labor de la Oficina del Alto Comisionado en cuanto se refiere a la protección internacional y a la búsqueda de soluciones permanentes, incluso la repatriación voluntaria, el reasentamiento en otros países y la integración en los actuales países de asilo,

Advirtiendo en particular que, en cumplimiento de las resoluciones 1167 (XII) de 26 de noviembre de 1957 y 1388 (XIV) de 20 de noviembre de 1959 de la Asamblea General, los gobiernos y las organizaciones

no gubernamentales de muchos países prestan una creciente atención a los problemas de los refugiados que no están comprendidos en la jurisdicción directa de las Naciones Unidas,

Advirtiendo además que, ello no obstante, aún queda un número considerable de refugiados no asentados cuyos problemas sólo podrán resolverse mediante una nueva concentración de los esfuerzos de la comunidad internacional,

Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a seguir prestando atención a los problemas de refugiados pendientes de solución:

a) Procurando mejorar aún más la condición jurídica de los refugiados que viven en su territorio, en consulta, si fuere necesario, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

b) Dando mayores facilidades para la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración de los refugiados;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto periodo de sesiones, Suplemento No. 11 (A/4378/Rev.1), y Suplemento No. 11A (A/4378/Rev.1/Add.1).

c) Permitiendo al Alto Comisionado alcanzar los objetivos financieros previstos, tanto para sus programas ordinarios de 1961 como para los demás programas confiados a su Oficina;

d) Continuando las consultas con el Alto Comisionado respecto de las medidas destinadas a ayudar a grupos de refugiados que no están comprendidos en la jurisdicción de las Naciones Unidas.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1500 (XV). Refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados²,

Recordando su resolución 1389 (XIV) de 20 de noviembre de 1959,

Considerando la acción desarrollada por el Alto Comisionado y los alentadores resultados obtenidos durante el Año Mundial de los Refugiados,

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en favor de los refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez,

Lamentando que se prolongue la situación que ha originado este problema,

Reconociendo que las condiciones de vida de esos refugiados, y en particular las de los niños, siguen siendo precarias y requieren un mejoramiento continuo,

Recomienda al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

a) Que prosiga la acción actualmente en curso;

b) Que se valga de su influencia para asegurar la continuación de la operación que llevan a cabo conjuntamente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y, si ello fuese imposible, que prepare y ponga en ejecución un programa a fin de que la Oficina del Alto Comisionado tome a su cargo esos refugiados a partir del 1° de julio de 1961.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1501 (XV). Expresión de gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota con pesar de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados dejará en breve su cargo,

Considerando que se ha realizado un progreso notable y alentador durante los años de su mandato en la solución de muchos problemas relativos a los refugiados, tanto bajo su jurisdicción como gracias a sus buenos oficios,

Confiando en que esos resultados permitirán acentuar la mejoría de la situación de los refugiados comprendidos en la jurisdicción de la Oficina del Alto Comisionado,

1. Expresa su agradecimiento al Sr. Auguste Lindt y su admiración por la brillante e importante labor realizada durante los años en que ha desempeñado el cargo

² *Ibid.*, Suplemento No. 11 (A/4378/Rev.1).

de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. Hace votos por que el Sr. Lindt tenga igual éxito en todas sus futuras actividades.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1502 (XV). Año Mundial de los Refugiados

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1285 (XIII) de 5 de diciembre de 1958 y 1390 (XIV) de 20 de noviembre de 1959 sobre el Año Mundial de los Refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Año Mundial de los Refugiados³,

Tomando nota con satisfacción del notable éxito que ha tenido el Año Mundial de los Refugiados en muchas partes del mundo, no sólo en el aspecto financiero sino también al haber facilitado la solución de los problemas de un gran número de refugiados, especialmente de refugiados impedidos,

Observando además que el Año Mundial de los Refugiados ha hecho que la atención de la opinión pública mundial se fije en los problemas de los refugiados,

Estimando que el entusiasmo y el interés que ha despertado el Año Mundial de los Refugiados, de mantenerse, pueden contribuir de un modo decisivo a tal fin,

1. Expresa su agradecimiento a todos los gobiernos, comités nacionales, organizaciones no gubernamentales y particulares que han contribuido al éxito del Año Mundial de los Refugiados, así como al Secretario General y a su Representante Especial para el Año Mundial de los Refugiados, por los esfuerzos que han realizado al respecto;

2. Pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones internacionales no gubernamentales, que persistan en sus esfuerzos por ayudar a los refugiados sobre una base puramente humanitaria, especialmente mediante:

a) Una mayor cooperación con los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas);

b) Esfuerzos por mantener el interés que el Año Mundial de los Refugiados ha despertado en el público respecto de la solución de los problemas de los refugiados;

c) El fomento de nuevas oportunidades para el logro de soluciones permanentes para los refugiados mediante la repatriación voluntaria, el reasentamiento o la integración, de conformidad con los deseos libremente manifestados por los propios refugiados;

d) La promoción del aporte de nuevas contribuciones financieras para la ayuda internacional a los refugiados, incluso contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y del público en general;

3. Expresa la esperanza de que todos los pueblos del mundo tomen en consideración los problemas de los refugiados y la necesidad de mantener e intensificar los esfuerzos con miras a la solución definitiva de estos problemas.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

³ *Ibid.*, decimoquinto periodo de sesiones, Anexos, tema 33 del programa, documento A/4546.